

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 11 de febrero de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 198/2026

**DOCTOR
CAMILO BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN**

Señor Contralor General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de remitir el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme se establece en la Resolución S.G. N° 42/2026 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

A la espera de haber cumplido con el cometido, lo saludo cordialmente,


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

/sr
SIMESE N° 27.065/2026